



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 356-2018-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 06 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 331-2018-GRAP/12/GRRNyGMA de fecha 16 de agosto del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 214-2017-GR-APURIMAC/DRA, de fecha 28/08/2017, se reconoció la deuda pendiente de pago del año fiscal 2014, por la suma total de S/ 22,800.00 a favor de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CORRELATIVO DE META	IMPORTE A PAGAR
WERNER MONTES GONZALES	CHALECOS Y GORROS CON LOGOTIPO	0016-2017, 0011-2017 y 0006-2017	S/ 9,010.00
HONORATO QUISPE VARGAS	TIERRA NEGRA	0006-2017	S/ 4,100.00
EDGAR MENDEZ POZO	ESCRITORIOS DE MELAMINE, SILLAS DE MADERA Y ESTANTE ARCHIVADOR	0016-2017, 011-2017 y 0006-2017	S/ 9,690.00
J&T CONSTRUCTOR	ROLLIZOS DE MADERA EUCALIPTO	0006-2017	S/ 5,000.00
	DEUDA TOTAL		S/ 27,800.00

Que, mediante Informe N° 331-2018-GRAP/12/GRRNyGMA de fecha 16 de agosto del 2018, el Bglo. Francisco E. Medina Castro - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de dirige al Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo - Gerente General Regional, con la finalidad de solicitar pago de proveedores antes mencionados en el año 2014 a los proyectos "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC", "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS PINCOS TOXAMA - REGION APURIMAC" Y RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUB CUENCA CHICHA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC", que en el año 2017 se le reconoció mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 28 de agosto del 2017;

Estando a los fundamentos expuestos y las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N°28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; D.S N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



Gobierno Regional de Apurímac **356**

Procedimiento, Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, en parte el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 214-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 28/08/2017: en lo que respecta a los correlativos de Meta, Donde DICE:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CORRELATIVO DE META	IMPORTE A PAGAR
WERNER MONTES GONZALES	CHALECOS Y GORROS CON LOGOTIPO	0016-2017, 0011-2017 y 0006-2017	S/ 9,010.00
HONORATO QUISPE VARGAS	TIERRA NEGRA	0006-2017	S/ 4,100.00
EDGAR MENDEZ POZO	ESCRITORIOS DE MELAMINE, SILLAS DE MADERA Y ESTANTE ARCHIVADOR	0016-2017, 011-2017 y 0006-2017	S/ 9,690.00
J&T CONSTRUCTER	ROLLIZOS DE MADERA EUCALIPTO	0006-2017	S/ 5,000.00
DEUDA TOTAL			S/ 27,800.00

DEBIENDO DECIR CORRECTAMENTE: (conforme al Informe N° 331-2018-GRAP/12/GRRNyGMA de fecha 16/08/18, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente)

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CORRELATIVO DE META	IMPORTE A PAGAR
WERNER MONTES GONZALES	CHALECOS Y GORROS CON LOGOTIPO	0014-2018, 0009-2018, 0004-2018	S/ 9,010.00
HONORATO QUISPE VARGAS	TIERRA NEGRA	0004-2018	S/ 4,100.00
EDGAR MENDEZ POZO	ESCRITORIOS DE MELAMINE, SILLAS DE MADERA Y ESTANTE ARCHIVADOR	0014-2018, 0009-2018, 0004-2018	S/ 9,690.00
J&T CONSTRUCTER	ROLLIZOS DE MADERA EUCALIPTO	0004-2018	S/ 5,000.00
DEUDA TOTAL			S/ 27,800.00

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 214-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 28/08/2017.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR el expediente a la Oficina de Contabilidad para que procedan con el trámite del devengado.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

